



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 ABR. 2003

RES.H.Nº 337 - 03

Expte. Nº 4.687/02

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la licencia sin goce de haberes solicitada por la Prof. Elena María ALTUNA, en el cargo en que revista de Profesora regular en la categoría de Adjunta con dedicación exclusiva, a partir del 01 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo, la docente solicita incremento de dedicación en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple, en el que fue designada temporariamente mediante RES.H.Nº 168/03, desde el 03 de febrero al 31 de diciembre del corriente año;

QUE tal situación cuenta con el aval de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras y el informe favorable de la Dirección Contable de la Facultad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 050/03, aconseja conceder la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva como así también aprueba el incremento de dedicación en el cargo temporario de Profesora Asociada dedicación simple a exclusiva;

QUE la Facultad cuenta con la partida necesaria para financiar dicho incremento, con ahorros en el INCISO I del presupuesto de esta Facultad, producidos por la licencia de la Profesora mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión del día 25/03/03)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. OTORGAR a la Prof. ELENA MARIA ALTUNA DNI.Nº 10.581.433, licencia sin goce de haberes en el cargo regular en que revista de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, a partir del 01 de abril de 2003.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER a la docente mencionada, incremento de dedicación en el cargo temporario de Profesora en la categoría de Asociada con dedicación simple a exclusiva, entre el 01 de abril y 31 de diciembre del año en curso.-

ARTICULO 3º. IMPUTAR el incremento efectuado, a los ahorros producidos en el INCISO I del presupuesto de la Facultad, correspondiente al período 2003.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 337 - 03

**ARTICULO 4º.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente deberá presentar en Dirección General de Personal, la Declaración Jurada correspondiente.-

**ARTICULO 5º.-** NOTIFIQUESE a la interesada, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

**Prof. SUSANA INES FERNANDEZ**  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNLSA

**DR. E. CATALINA BULBIVASKIN**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNLSA



F